



Diputación Provincial de Toledo

Por Decreto de la Presidencia número 2445/2024, de fecha 12 de diciembre, se dispone lo siguiente:
«En cumplimiento de las atribuciones que me confiere la letra a), número 2, del artículo 46, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se convoca al PLENO CORPORATIVO de esta Excma. Diputación Provincial, para celebrar SESIÓN ORDINARIA, en primera convocatoria, el próximo martes, día 17 de diciembre de 2024 y hora de las 12:00 en el Salón de Plenos de este Palacio Provincial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRESIDENCIA

1.- Aprobación del borrador del Acta de la sesión celebrada por el Pleno Corporativo de esta Excma. Diputación Provincial el día 22 de noviembre de 2024, con carácter ordinario y en primera convocatoria.

2.- Dación de cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia durante el mes de noviembre de 2024.

Delegación de COOPERACIÓN

3.- Aprobación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras de Competencia Municipal correspondiente a la anualidad de 2025.

Delegación de ASUNTOS GENERALES, EMPLEO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

4.- Modificación de la vigente plantilla y relación de puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Toledo (BOP Toledo nº 13, de 18 de enero de 2024), para el año 2025.

5.- Verificación del inventario de bienes y derechos pertenecientes a la Diputación Provincial de Toledo.

Delegación de PRESUPUESTO, HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

6.- Propuesta de concesión operación no presupuestaria de tesorería, en la modalidad de constitución de depósito a corto plazo e importe de 30.000.000,00 euros, al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Toledo, dependiente de esta Diputación Provincial.

7.- Convenio por el que se regulan las facultades delegadas en la Excma. Diputación Provincial de Toledo que tiene atribuidas la comunidad de usuarios de aguas subterráneas de la masa de agua subterránea Consuegra – Villacañas, por el texto refundido de la ley de aguas, para la recaudación de los importes que se le adeuden, devengados en el ejercicio de sus competencias como corporación de derecho público.

8.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación Provincial para el año 2025, integrado por el Presupuesto de la Diputación Provincial y por el de su Organismo Autónomo provincial de Gestión Tributaria, dependiente.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 12 de diciembre de 2024.-La Presidenta, M^a. Concepción Cedillo Tardío. El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº. I.-6899